

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

Referencia del Proceso: **MMUJER-CCC-CP-2021-0014**

SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS, “SOBRE B” DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.

Acta No. 0090/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Quince (15) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precio (**MMUJER-CCC-CP-2021-0014**), para la “**ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, el señor Juan Carlos Sánchez, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, se encuentra ausente por encontrarse de licencia médica y la señora Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, se encuentra ausente, ya que se encontraba en actividades propias de este Ministerio.

La señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, conocer el resultado del proceso de presentación de propuestas económicas “SOBRE B” y Adjudicación, para la “**ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”. Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0014, único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, La señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto

MINISTERIO DE LA MUJER

descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

PREÁMBULO

PRIMERO: Que este procedimiento de Comparación de Precio es de etapas múltiples, conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la apertura de los “**Sobres A**” oferta técnica y recepción de los “**Sobres B**” oferta económica, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

SEGUNDO: Que en fecha Veinte (20) del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el presente procedimiento y participaron cuatro (4) oferentes tales son: **1) CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA ARC, S.R.L.;** Vía Portal Transaccional; **2) TCO NETWORKING, S.R.L.;** **3) CECOMSA, S.R.L.;** **4) TECNOREDES, S.R.L.**

TERCERO: Que mediante el Acta Administrativa núm. 0088/2021 de fecha Ocho (8) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del “**Sobre A**” oferta técnica, subsanaciones y oferentes habilitados; y se procedió a convocar a los oferentes habilitados para la apertura del “**Sobre B**” oferta económica, siendo estos: **1) CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA ARC, S.R.L.;** y Vía Portal Transaccional, **2) CECOMSA, S.R.L.**

POR CUANTO: Que en fecha Nueve (9) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la apertura de propuestas económicas, “**Sobre B**”, contentivo de las ofertas económicas depositadas por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precio, Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0014, para la “**ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”, para la cual estaban habilitadas las razones sociales siguientes: **1) CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA ARC, S.R.L.;** y Vía Portal Transaccional, **2) CECOMSA, S.R.L.,** por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: Que la Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) para el presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,289,032.00).**

MINISTERIO DE LA MUJER

POR CUANTO: Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones remite copia de la oferta a las peritas financieras designadas, señoras **Yahaira Fernández Peñaló**, Analista de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, con el objetivo de que sea evaluada en el aspecto financiero, **utilizando el criterio de evaluación CONFORME/NO CONFORME**; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha Nueve (9) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), las señoras **Yahaira Fernández Peñaló**, Analista de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, quienes fueron las peritas designadas elaboraron el informe económico y financiero y sus recomendaciones de adjudicación, de los oferentes habilitados, conforme lo descrito a continuación:

EVALUACIÓN: En este proceso quedaron habilitados dos (2) oferentes, los cuales son:

- La Compañía **CECOMSA, SRL.**, con una oferta económica de NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$908,739.22).
- La Compañía **CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA, SRL.**, quien participa solo en el Lote I, con una oferta económica de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$962,337.20).

A continuación, el resultado de la evaluación:

**1) CONSULTORES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA
ARC, S.R.L.**

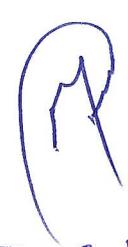
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1	CONFORME/ NO CONFORME
1	Solución Wi-Fi Access Point debe incluir lo siguiente:	NO CONFORME
2	14 Access Point para interior	NO CONFORME
3	Debe tener 2 Puertos Ethernet 10/100/1000	NO CONFORME
4	Power Over Ethernet (POE)	NO CONFORME
5	3 antenas banda dual 5GHz y 2,4GHz	NO CONFORME

FRSIF

AM

MINISTERIO DE LA MUJER

6	Estándar Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac	NO CONFORME
7	Seguridad WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)	NO CONFORME
8	Software de administración centralizado PC y Movil	NO CONFORME
9	Software debe supervisar y monitorear	NO CONFORME
10	Capacidad para instalarse en techo o pared	NO CONFORME
11	Debe incluir herramientas y accesorios para instalación y montaje (Kit)	NO CONFORME
12	Soporte de RADIUS y VLAN	NO CONFORME
13	Incluir Switch POE 16 puertos para la conexión de los dispositivos.	NO CONFORME
14	Velocidad de Transferencia 750 MB mínima	NO CONFORME
15	Debe permitir autenticación de los usuarios con Active Directory	NO CONFORME
16	Debe incluir instalación de los dispositivos y el switch (Puesta en marcha)	NO CONFORME
17	Debe incluir appliance si es necesario, en su defecto el ministerio proveerá el Hardware (Máquina Virtual) si es requerido para instalar software de administración.	NO CONFORME
18	3 años Garantía mínima (Esta Garantía comenzará a partir de la entrega de los equipos.	NO CONFORME


 F.R.S.F.

2) CECOMSA, S.R.L.

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1	CONFORME/ NO CONFORME
1	Solución Wi-Fi Access Point debe incluir lo siguiente:	CONFORME

ATM



MINISTERIO DE LA MUJER

2	14 Access Point para interior	CONFORME
3	Debe tener 2 Puertos Ethernet 10/100/1000	CONFORME
4	Power Over Ethernet (POE)	CONFORME
5	3 antenas banda dual 5GHz y 2,4GHz	CONFORME
6	Estándar Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac	CONFORME
7	Seguridad WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)	CONFORME
8	Software de administración centralizado PC y Movil	CONFORME
9	Software debe supervisar y monitorear	CONFORME
10	Capacidad para instalarse en techo o pared	CONFORME
11	Debe incluir herramientas y accesorios para instalación y montaje (Kit)	CONFORME
12	Soporte de RADIUS y VLAN	CONFORME
13	Incluir Switch POE 16 puertos para la conexión de los dispositivos.	CONFORME
14	Velocidad de Transferencia 750 MB mínima	CONFORME
15	Debe permitir autenticación de los usuarios con Active Directory	CONFORME
16	Debe incluir instalación de los dispositivos y el switch (Puesta en marcha)	CONFORME
17	Debe incluir appliance si es necesario, en su defecto el ministerio proveerá el Hardware (Máquina Virtual) si es requerido para instalar software de administración.	CONFORME
18	3 años Garantía mínima (Esta Garantía comenzará a partir de la entrega de los equipos.	CONFORME


F.R.S.A.

ATM



MINISTERIO DE LA MUJER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2		CONFORME/ NO CONFORME
1	Capacidad 32 GB	CONFORME
2	DDR4 RDIMM 2933MHz (AA601616)	CONFORME
3	Compatible con servidores DELL EMC PowerEdge R640	CONFORME
4	Capacidad 32 GB	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 3		CONFORME/ NO CONFORME
1	Capacidad 400 GB o superior	CONFORME
2	Read Intensive	CONFORME
3	Hot-plug	CONFORME
4	6Gbps 512e 2.5in Hot-plug,3.5in HYB CARR S4510 Drive	CONFORME
5	Compatible con Servidores DELL EMC PowerEdge R640	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 4		CONFORME/ NO CONFORME
1	Capacidad 2.4 TB o superior	CONFORME
2	10K RPM	CONFORME
3	SAS 12Gbps, 3.5in HYB CARR,CK (401-ABHS)	CONFORME
4	Hot-plug Hard Drive	CONFORME
5	Compatible con servidores DELL EMC PowerEdge R640	CONFORME

F.R.S.A.

ATM

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: En este proceso recomendamos adjudicar por haber presentado la mejor oferta económica a la razón social siguiente:



MINISTERIO DE LA MUJER

CECOMSA, S.R.L., por considerar su oferta como mejor. Esta recomendación de adjudicación asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$908,739.22).

Por un total adjudicado, de NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$908,739.22).

POR CUANTO: Que en fecha Quince (15) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 12:00 m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las peritas financieras, a la propuesta depositada por el oferente habilitado en el proceso de referencia; decidiendo el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de la revisión del informe, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: *“De la Comparación de Precio. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la

MINISTERIO DE LA MUJER

normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONDIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), en su artículo 4 nos establece que:

“Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios, firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuenta con el “certificado de disponibilidad de cuota para comprometer”.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm.543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”. Proceso Ref. MMUJER-CCC-CP-2021-0014, del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTA: El Acta Administrativa núm. 0088/2021 de fecha Ocho (8) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), sobre resultado de proceso de subsanación y oferentes habilitados, Evaluación Técnica.

VISTA: El Acto Autentico Número 30/2021, Folios del 108 al 110, de fecha Nueve (9) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), notariado por la Dra. María Silvestre Cayetano, Abogada Notario Público para el número del Distrito Nacional.

VISTA: La Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1619800709632GwjIH, de fecha Treinta (30) del Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnico, de fecha Ocho (8) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

MINISTERIO DE LA MUJER

VISTOS: El informe de evaluación financiera, de fecha Nueve (9) del Mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

POR TANTO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): SE ADJUDICA, el proceso de Comparación de Precio, **Ref. No. MMUJER-CCC-CP-2021-0014**, para la “**ADQUISICION DE UN SOLUCION ACCESS POINT Y PIEZAS PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**”, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas, para el objetivo por el cual se están requiriendo, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas, para el objetivo por el cual se está requiriendo, y por presentar **MEJOR PRECIO** de conformidad con el informe de las peritas técnicas, a la razón social **CECOMSA, S.R.L.**, por un monto de **NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$908,739.22)**, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta de adjudicación a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo la 3:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Addys Claribel Then Marte

Vice-Ministra de Planificación y Desarrollo


Félix de Jesús Ramírez

Director Financiero


Francisco Suero Frías

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información